AÑO 1980.—NUMERO 7 MIERCOLES, 16 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)..............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado.........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

37

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Convocatoria de concurso de méritos para la concesión de beca de Médico residente del Hospital Psiquiátrico "Nuestra Señora de la Fuencisla", de la Excma. Diputación Provincial de Segovia

B A S E S :

1.ª Es objeto del presente concurso la concesión de una beca de colaboración de Médico residente en el Sanatorio Psiquiátrico de "Nuestra Señora de la Fuencisla", por un año, prorrogable, en su caso, por dos más por resolución de la Corporación, previo informe razonado de la Dirección del Centro y a propuesta de la Comisión calificadora.

2.ª Dicha beca estará dotada con 30.000 pesetas mensuales y derecho a manutención y alojamiento en el Sanatorio Psiquiátrico.

3.ª El becario tendrá la consideración de Médico residente, debiendo atender durante su estancia a las guardias médicas nocturnas, así como llevar los tratamientos instaurados por los Médicos Psiquiatras Jefes de Sección y tener una dedicación plena, con obligación de residir en el Centro.

4.ª Los aspirantes a la beca deberán cursar sus instancias dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Corporación, acompañando la documentación acreditativa de estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía y de los méritos que aleguen, con declaración expresa de aceptación de estas bases. Dichas instancias se presentarán en la Secretaría General de la Diputación en horas hábiles de oficina, dentro de un plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el B. O. de la provincia.

5.ª La Comisión calificadora del concurso estará integrada por el señor Diputado-delegado de dicho Sanatorio, que actuará como Presidente, y como Vocales, por el señor Director Médico del Sanatorio Psiquiátrico y un representante del Colegio Oficial de Médicos, actuando como Secretario, con voz y voto, el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

6.ª Una vez terminado el plazo de presentación de instancias, la Comisión calificadora procederá a la apreciación discrecional de los méritos alegados por los aspirantes, si bien ponderando especialmente el expediente académico, conocimientos y trabajos realizados, haber sido interno en algún Hospital e incluso si es Médico de esta provincia. A la vista de ello, la Comisión calificadora elevará al Pleno de la Corporación propuesta en favor del aspirante que se considere más cualificado, a los efectos de que se proceda por el Pleno de la Corporación a la concesión de la beca de colaboración referida.

7.ª La Diputación Provincial se reserva el derecho de cancelar la beca concedida en cualquier momento si el becario no se comporta debidamente, previa audiencia del interesado.

8.ª La participación en esta convocatoria supone la plena conformidad con estas bases y la renuncia a cualquier tipo de reclamación o recurso.

Segovia, 7 de enero de 1980.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

35

Exposición al público del proyecto reformado del de consolidación y reparación del puente sobre el río Eresma, en Coca

Tomado en consideración por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 del presente mes de diciembre, el proyecto reformado del de consolidación y reparación del puente sobre el río Eresma, en Coca, con un nuevo presupuesto total de ejecución por administración de 13.200.000 pesetas.

Se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para su examen, en la Secretaría General de la Corporación, en horas hábiles de oficina, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones, por escrito, contra el mismo por los interesados legítimos en plazo de otros quince días hábiles siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 31 de diciembre de 1979.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

36

Exposición al público del proyecto de construcción de un puente sobre el río Moros, en la carretera de Marugán a Abades, en Allas

Tomado en consideración por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 del presente mes de diciembre, el proyecto de construcción del puente de Allas, con un presupuesto total de ejecución por administración de 15.000.000 de pesetas y otro de contrata por 17.428.572 pesetas.

Se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para su examen, en la Secretaría General de la Corporación, en horas hábiles de oficina, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones, por escrito, contra el mismo por los interesados legítimos en plazo de otros quince días hábiles siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 31 de diciembre de 1979.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

38

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Interesada por don Ramón Marinas Gómez, contratista de las obras de pavimentación y saneamiento de diversas calles de la ciudad, devolución de fianzas que depositó en este Ayuntamiento, por un importe total de 258.542 pesetas, para responder de las obras mencionadas, que son las correspondienes al Plan Provincial de Obras y Servicios 1976-77, se hace pública tal petición para que en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segovia, 7 de enero de 1980.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2923

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

NOTIFICACIONES

Resultando desconocidos, al intentar su notificación en los municipios que se indican, los contribuyentes que se relacionan, dicha notificación se efectúa por el presente, a tenor de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de mayo de 1958.

Número liquidación, contribuyente e importe

P E D R A Z A

Concepto: R. T. Personal

49/ 8/78 Gregorio Miguel Martín, 348 pesetas.
164/19/78 Gregorio Miguel Martín, 1.161.

R E V E N G A

Concepto: C. Beneficios

J-56905/77 Manuel López Alarcia, 13.604 pesetas.

R I A Z A

J-55043 Martín Diego Gálvez, 17.400 pesetas.

RODA DE ERESMA

Concepto: R. T. Personal

8/37/78 Santiago de Cosío Gómez, 10.044 pesetas.

Concepto: C. Beneficios

K-1040/78 Julio Rubio Fuentes, 14.100 pesetas.
J-57159/78 Julio Rubio Fúentes, 28.100.

L A S A L C E D A

Concepto: R. T. Personal

8/64/78 Ernesto Rodríguez Fernández, 7.401 ptas.
213/19/78 Ernesto Rodríguez Fernández, 24.670.

S A N G A R C I A

Concepto: C. Beneficios

J-56370/78 Alejo Delgado Arribas, 15.300 pesetas.
J-56426/78 Eladio Gustín Garcimartín, 14.488.
J-56996/78 E. Herrero Pérez, 2.400.
J-59372/78 Eladio Gustín Garcimartín, 17.488.

S A N I L D E F O N S O

Concepto: Sociedades

26/78 Industrias Heyder, S. A., 200.823 pesetas.

Concepto: C. Beneficios

K-232/78 Pablo Montero Izquierdo, 24.500 pesetas
J-56237/78 Pablo Montero Izquierdo, 49.098.
J-56790/78 Alonso Gómez Zacarías, 5.200.
J-56948/78 Víctor González Trillo, 16.800.
J-57639/78 Pablo Montero Izquierdo, 66.710.

SAN MIGUEL DE BERNUY

K-526 Diómedes Martín Lobo 28.100 pesetas.

SANTO TOME DEL PUERTO

J-56920/77 Andrés Sanz Torres, 11.238 pesetas.

S E G O V I A

Concepto: R. T. Personal

21/8/78 Erik Birbaun Vega, 840 pesetas.
27/8/78 M. Salomé Calenge Julia, 1.222.
123/8/78 Hortensia Pérez Quer, 4.026.
48/3/78 Salvador Roche Nicolás, 4.113.
2/7/78 Emilio Sánchez Toscano, 319.

Concepto: Sociedades

287/78 Mayca, S. A., 150.880 pesetas.

Concepto: C. Beneficios

K- 47/78 Alejandro Robledo Robledo, 16.400 ptas.
K-234/78 Teodoro Ortega Oviedo, 144.300.
K-275/78 Joaquín Vera Hermida, 60.000.
J-57025/78 José Luis Costa Delgado, 11.919.
J-57064/78 Salvador Mora González, 6.390.
J-55101/78 José F. Pacheco Carballo, 12.154.
J-55964/78 Adela Blanco Romero, 8.652.
J-56048/78 Antonio Romero Romero, 8.902.
J-56241/78 Teodoro Ortega Oviedo, 194.934.
J-56365/78 Francisco Castellanos Lucas, 3.824.
J-56398/78 Rufino García Sanz, 13.823.
J-56460/78 Almudena Marugán Frutos, 7.647.
J-56518/78 Fuencisla Zazo Cuesta, 823.
J-56756/78 Dolores López Arevalillo, 8.294.
J-56926/78 Eugenio García Sanz, 12.200.
J-57174/78 Francisco Santiuste Santiuste, 1.000.
J-57254/78 Alfredo Massona Pomar, 500.
J-57522/78 Gumersindo Gómez Lobo, 20.262.
J-58309/78 Antonio Hernández Pato, 18.626.
J-59389/78 José M. Lozoya Sáez López, 18.752.
J-59492/78 Isabel Cayón S. Juan, 19.976.
J-59640/78 Dolores López Arevalillo, 12.094.
J-59671/78 Inocencio García García, 4.095.
J-59788/78 Antero Chaumel Domenech, 6.474.

J-60015/78 Jerónimo S. Isidro Costa, 7.082 pesetas.
J-60242/78 Marciano Gómez Gómez, 19.052.
J-60287/78 Alberto Peña Moreno, 13.094.
J-60427/78 Adela Blanco Romero, 9.552.
J-60428/78 José María Broch Bueno, 11.000.
J-60483/78 M. Carmen Llorente Pozo, 11.524.
J-60493/78 Víctor Mateo Pascual, 10.354.
J-60510/78 Antonio Romero Romero, 10.302.

SEPULVEDA

Concepto: R. T. Personal

20/3/78 J. Antonio Velasco Gozalo, 6.306 pesetas.

TABLADILLO

Concepto: C. Beneficios

J-57931 Luis López González, 12.206 pesetas.

TOLOCIRIO

J-59864/78 Valentín Jiménez Roldán, 25.405 pesetas.

TORRECILLA DEL PINAR

J-60659/78 Ramiro Arranz Renedo, 13.800 pesetas.
J-56133/78 Ramiro Arranz Renedo, 10.000.

TORREIGLESIAS

J-57375 Agapito Torrego Cuerdo, 10.920 pesetas.

URUEÑAS

Concepto: R. T. Personal

70/8/78 Plácido Sanz García, 128 pesetas.

Concepto: C. Beneficios

J-56628/78 Juan Poza García, 5.974 pesetas.
J-57013/78 Francisco Lobo Peña, 1.500.
J-57164/78 Angel S. Ignacio Lobo, 2.600.

VALDEPRADOS

J-55496/78 José Otero Bravo, 12.349 pesetas.
J-59525/78 José Otero Bravo, 17.004.

VALVERDE DEL MAJANO

Concepto: R. T. Personal

125/79/78 Anastasio Illanas de Pablos, 1.220 ptas.

ZAMARRAMALA

Concepto: C. Beneficios

J-57153/78 Alejandro Gil Andrés, 8.224 pesetas.

Plazos de ingreso.—Se les advierte que pueden ingresar el importe de dicha deuda tributaria sin recargo en los siguientes plazos:

Si la publicación de este anuncio se hace del 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente sin recargo, y con recargo del 5 por 100 hasta el 25.

Si la publicación de este anuncio se hace desde el 16 al último día del mes, hasta el 25 del mes siguiente sin recargo, y con recargo del 5 por 100 hasta el día 10 del mes siguiente.

Transcurridos estos plazos se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

Recursos.—De reposición, ante la oficina que practicó la liquidación, en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el B. O. de la provincia, o bien reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Provincial de esta jurisdicción, en el plazo de quince días, contados en la forma expresada anteriormente.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Segovia, 2 de noviembre de 1979.—El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

4

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIO COLECTIVO DEL METAL

Visto el expediente relativo al acuerdo de 5-12-1979 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Metal para la provincia de Segovia; y

Resultando: Que el 6-12-1979 tuvo entrada en esta Delegación Provincial de Trabajo acuerdo dictado por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Metal para la provincia de Segovia, en orden a la revisión de las tablas salariales del citado Convenio.

Resultando: Que el 28-12-1979 tuvo entrada en este Organismo escrito de don Alejandro Gómez Barreno, miembro de dicha Comisión Negociadora y Secretario provincial del Sindicato del Metal de Comisiones Obreras de Segovia, solicitando la homologación de aquel acuerdo.

Considerando: Que la competencia para conocer del presente expediente de viene atribuida a esta Delegación por el artículo 14.1 de la Ley de Convenios Colectivos de 19-12-73, y por el artículo 12 de la Orden ministerial de 21-1-74, para la homologación de lo acordado por las partes, su inclusión en el Registro correspondiente y su publicación en el B. O. de la provincia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, esta Delegación Provinciial de Trabajo

ACUERDA:

1.—Homologar el acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Metal para la provincia de Segovia, por el que se revisan las tablas salariales de dicho Convenio, haciendo la advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos prevenidos en los artículos 5.º-2 y 7.º del Real Decreto-ley 43/1977, de 25 de noviembre.

2.—Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre, las empresas para las que la aplicación de las nuevas tablas suponga una superación de los criterios salariales de referencia deberán notificar por escrito a esta Delegación y a la representación de los trabajadores, en el plazo de quince días, contados desde la fecha de su publicación en el B. O. de la provincia, su adhesión o separación del acuerdo aquí homologado.

3.—Notificar esta resolución a los representantes de los trabajadores y empresarios en la Comisión Negociadora, haciéndoles saber que, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 19-12-73, por tratarse de una resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra ella en vía administrativa.

4.—Disponer su publicación en el B. O. de la provincia y su inscripción en el Registro de la Delegación Provincial de Trabajo.

Segovia, 31 de diciembre de 1979.—El Delegado de Trabajo.

TABLAS SALARIALES

Personal obrero	Salario día
Peón	855
Especialista	885
Mozo especialista de almacén	885
Profesionales de oficio	
Oficial de primera	1.064
Oficial de segunda	1.004
Oficial de tercera	912

Profesionales siderúrgicos	Salario día
Profesional de primera	1.048
Profesional de segunda	988
Profesional de tercera	897

Personal subalterno	Mensual
Listero	27.621
Almacenero	27.338
Chófer de motociclo	25.358
Chófer de turismo	26.867
Chófer de camión-grúas aut.	28.376
Conductor de máquinas aut.	28.376
Pesador basculero	24.905
Guarda jurado o vigilante	24.905
Vigilante	25.647
Cabo de guardas	24.905
Ordenanza	24.150
Portero	24.150
Conserje	24.150
Enfermero	25.358
Personal de Economato	
Dependiente principal	29.131
Dependiente auxiliar	25.358
Telefonista más de 50 teléfonos	25.358
Telefonista hasta 50 teléfonos	24.150
Personal administrativo	
Jefe de primera	34.414
Jefe de segunda	30.942
Oficial de primera	31.866
Oficial de segunda	30.055
Auxiliar	27.338
Viajante	28.376
Técnicos no titulados	
A) Taller.	
Jefe de taller	37.433
Maestro de taller	35.924
Maestro segundo	34.414
Contramaestre	34.414
Encargado	33.659
Capataz especialista	32.905
Capataz de peones O.	31.395
B) De oficina.	
Delineante proyectista	29.886
Dibujante proyectista	29.886
Delineante de primera	28.376
Práctico de topografía	28.376
Delineante de segunda	27.621
Reproductor fotográfico	26.867
Calcador	26.867
Archivero y Bibliotecario	27.621
Auxiliares	26.867
Reproductor de planos	25.358
C) De organización científica.	
Jefe de primera	29.886
Jefe de segunda	29.131
Técnicos organización de primera	31.866
Técnicos organización de segunda	30.055
Auxiliar de organización	26.867
D) Técnicos de laboratorio.	
Jefe de laboratorio	34.414
Jefe de sección	31.395
Analista de primera	28.376
Analista de segunda	26.867
Auxiliar	26.867

Técnicos titulados	Mensual
Ingenieros, Arquitectos y Licenciados... ...	40.451
Peritos y Aparejadores	34.414
Peritos y Aparejadores con responsabilidad técnica	34.414
Ayudante Ingeniería y Arquitectura	34.414
Profesores de Enseñanza	29.886
Maestros industriales	32.905
Graduados sociales	34.414
Ayudantes técnicos sanitarios	34.414

Menores de 18 años	Diario
Aprendiz primero, con 15 y 14 años	314
Aprendiz segundo, con 15 y 14 años	315
Aprendiz tercero, con 16 o más años	450
Aprendiz cuarto, con 16 o más años	489
Pinche de 14 años	314
Pinche de 15 años	315
Pinche de 16 años	450
Pinche de 17 años	489

Menores de 18 años	Mensual
Botones de 14 años	9.419
Botones de 15 años	9.455
Botones de 16 años	13.512
Botones de 17 años	14.672
Aspirantes de 14 años	9.419
Aspirantes de 15 años	9.455
Aspirantes de 16 años	13.512
Aspirantes de 17 años	14.672

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

Subasta de madera de chopo

Objeto.—Este Instituto convoca subasta para la enajenación de un aprovechamiento de madera de 2.782 chopos, con un volumen de 930 metros cúbicos de madera, con corteza, en el monte "Huelgas del río Pirón" (SG-3.052), sito en el término municipal de Remondo (Segovia), a razón de 2.300 pesetas metro cúbico, ascendiendo la tasación a 2.139.000 pesetas.

Fianza.—El importe de la fianza provisional para concurrir es de 42.780 pesetas.

Pliego de condiciones.—Los pliegos de condiciones particulares estarán a la disposición de quienes deseen examinarlos, en las oficinas de este Servicio Provincial, Plaza de Guevara, 1, en horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación de proposiciones.—Durante las horas de oficina y dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia. El último día hábil de presentación finalizará a las trece horas.

Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en dos sobres, cerrados.

El primero contendrá la documentación general, con los documentos siguientes:

Documento nacional de identidad o copia legalizada de la persona que firme la proposición.

Resguardo de haber constituido la fianza provisional a disposición del Jefe provincial del ICONA de Segovia, mediante depósito en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario, según Orden ministerial de 10 de mayo de 1968.

En su caso:

Documento que acredite la representación de quien firme la proposición cuando lo haga en nombre de terceros, sea persona física o jurídica.

Los documentos que justifiquen la existencia legal o la inscripción en el Registro Mercantil de la Empresa, Compañía o Sociedad ofertante, con capacidad para celebrar contratos, y estar al corriente en los pagos del impuesto correspondiente al ejercicio de sus actividades. Si la oferta la realiza en nombre propio deberá acompañar el recibo anual de licencia fiscal en la actividad de Industrias de la Madera.

En el segundo sobre se incluirá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo inserto en el presente anuncio, debidamente reintegrado.

En cada uno de los sobres se hará constar el objeto de la licitación, su contenido y el nombre del licitador.

Subasta.—La apertura de las proposiciones económicas admitidas se efectuará a las once horas del primer día hábil después de haber transcurrido treinta días, también hábiles, a partir del siguiente a la publicación en el B. O. de la provincia.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4 por 100 del importe del remate, una vez que le sea adjudicada provisionalmente la subasta, y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente y de este anuncio.

Modelo de proposición

Don ... en nombre propio (o en representación de ..., según acredita en copia autorizada de poder que figura en el sobre número 1), vecino de ..., con documento nacional de identidad número ... y con domicilio en ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio de subasta publicado en el B. O. de la provincia del día ... de ..., para la enajenación de un aprovechamiento de madera en el monte "Huelgas del Río Pirón" (SG-3.052), sito en el término municipal de Remondo (Segovia), acepta sin reserva alguna los pliegos de condiciones por los que se rige la enajenación y ejecución de este aprovechamiento, que manifiesta conocer, y ofrece la cantidad de ... pesetas (expresar claramente escrito en letra la cantidad en pesetas).

(Fecha y firma.)

Segovia, 3 de enero de 1979.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

31

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar.

Domicilio: Lastras de Cuéllar.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea alta tensión y transformador intemperie.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormgón y metálicos, cuyo recorrido de 636,20 metros de longitud tendrá su origen en una línea de la Empresa Eléctrica de don Juan de Frutos García, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 30 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en las proximidades del camino viejo de Hontalbilla (paraje La Hoya), término municipal de Lastras de Cuéllar.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 7 de enero de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

14

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULA DE CITACION

Por la presente y en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 133 de 1979, sobre accidente, se cita a Faraj Bouzalrha, que tenía anteriormente su domicilio en Issoudun 36, Francia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 5 de febrero de 1980 y hora de las doce, comparezca con las pruebas de que intente valerse ante este Juzgado de Distrito de Sepúlveda, al objeto de concurrir como denunciante a la celebración del expresado juicio, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de citación a Faraj Bouzalrha, expido el presente, en Sepúlveda, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario.

3512

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez de Distrito y accidentalmente de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de doña Julia de Mercado Merino, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor y de su hermana, doña Consuelo de Mercado Merino, en proindiviso y por mitad, en el Registro de la Propiedad de este Partido, de la siguiente finca:

"Urbana.—Una casa con dos corrales, colgadizo, pajar, cuadra y huerto o jardín con un pozo, en el pueblo de Escalona del Prado, en la Plazuela del Corpus, númemero nueve, de la manzana diecinueve; que todas sus

posesiones miden doscientos ochenta y siete metros y ciento cuarenta y nueve decímetros cuadrados, titulada Palacio; linda: por el frente o Mediodía, con la Plazuela del Corpus, donde tiene su entrada; por la derecha u Oriente, con la calle del Mediodía; por la izquierda o Poniente, con casa que fue de herederos de Cayetano Bercial; después, de Cipriano Jiménez Delgado, y actualmente, de Francisco Jimeno, y por la espalda o Norte, frontal con la Iglesia, por donde discurre un arroyo que baja por el pueblo, hoy cubierto. Inscrita al tomo 996, libro 30, folio 116, finca 4.155, inscripción 1.ª"

En cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a los posibles herederos o causahabientes desconocidos de don Niceto Merino Sanz, titular registral, y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludida finca.

Dado en Segovia, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

25

Don Eusebio Lafuente Almazán, accidentalmente Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de menor cuantía por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de doña Felisa Pérez Berzal, sobre deslinde y otros extremos, en relación con una casa sita en Sauquillo de Cabezas, en la calle de Enmedio, número 2 (hoy 4), que consta de planta baja, desván, sala, cocina, alcoba, horno y otro cuarto, y mide una superficie de ciento cincuenta y nueve metros y tres decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con casa de Máximo Pérez; izquierda, con callejón; espalda, donde tiene una puerta accesoria, con la calle de Salinas (hoy de los Soportales), y por el frente, donde tiene su puerta principal, con la calle de Enmedio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 1.102, libro 12, folio 145, finca 217, inscripción 5.ª

En cuyos autos, y por medio del presente, se confiere traslado de dicha demanda y se emplaza a los demandados, herederos de don Teódulo Matesanz (continuador de don Maximino Pérez) y a quienes resulten ser propietarios de predios colindantes, todos ellos desconocidos, a fin de que, dentro del término de nueve días, comparezcan en forma en el juicio.

Dado en Segovia, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

26

Don Eusebio Lafuente Almazán, accidentalmente Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de don Juan Miguel Muñoz Moral, vecino de La Losa, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor, en el Registro de la Propiedad de este Partido, de la siguiente finca:

Una casa, con pajar unido al mismo edificio, y dos corrales que la rodean por tres aires, en el casco y radio del pueblo de La Losa, calle de Trasmojón, número 3, con una superficie, el edificio, de setenta y nueve metros cuadrados, y el corral, de mil doscientos metros cuadrados. Que linda: Por el frente, derecha, entrando, y espalda —Oriente, Mediodía y Poniente—, con calles públicas, que son estas tres calles de dichos tres linderos: calle Trasmojón, calle Los Huertos y calle Travesía de la Carretera, y por la izquierda —Norte—, con casa de herederos de Felipe Tejedor.

En cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a doña Petra Moral González, en el concepto de titular registral, y persona de quien proceden los bienes, y, de haber fallecido, a sus herederos o causahabientes ignorados, todos ellos de domicilio desconocido, y, asismismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los tres días siguientes al de la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles.

Dado en Segovia, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

21

Ayuntamiento de La Lastrilla

Subasta de obras

Por acuerdo de la Corporación del día 29 del pasado mes de diciembre, se convoca la subasta para adjudicación de las obras de construcción de nueva Casa Consistorial, en su primera fase, bajo el tipo de licitación y condiciones siguientes:

1.ª La subasta se celebrará en la Casa Consistorial a los veintiún días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, hora de las trece, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

2.ª El tipo de licitación, a la baja, consiste en la cantidad de 2.737.434 pesetas y el depósito provisional en el 3 por 100 del tipo de licitación, o sea, 82.033 pesetas, y la definitiva, en el 6 por 100 por el que se haga también la adjudicación definitiva de la subasta.

3.ª Las proposiciones se admiten en la Secretaría de esta Entidad los lunes y jueves de cada semana, en las horas de diez a catorce.

4.ª A las proposiciones acompañarán los licitadores los siguientes documentos: Documento nacional de identidad, justificante de hallarse al corriente en los seguros sociales, recibo de la licencia fiscal del impuesto industrial y declaración jurada que acredite no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.ª Las obras se llevarán a efecto en plazo no superior a seis meses, a contar de la fecha de adjudicación definitiva de la subasta, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas.

6.ª Las plicas que presenten se ajustarán al modelo que al final se inserta.

7.ª Si a la primera subasta no concurrieren licitadores o se declara desierta por cualquier otra circunstancia, se celebrará la segunda a los tres días siguientes, en las mismas condiciones que la primera.

8.ª Son tribunales competentes para dirimir las cuestiones que pudieran presentarse en la práctica y ejecución del contrato los de la Corporación contratante o su cabecera de partido.

9.ª En lo no previsto ni especificado se estará a lo dispuesto por el vigente Reglamento de Contratación y disposiciones concordantes en la materia.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, estado ..., con documento nacional de identidad número ..., natural de ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., y profesión ..., enterado del anuncio de subasta para la adjudicación de las obras de la primera fase de la construcción de la Casa Consistorial de La Lastrilla, que fue publicado en el B. O. de la provincia número ..., de ... de enero de 1980, se compromete a tomar bajo su cargo la construcción de las mismas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que sirven de base en la misma y que conozco de antemano, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

La Lastrilla, a 2 de enero de 1980.—El Alcalde, Julio Boal.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

46

Ayuntamiento de Vallelado

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas que regirán en la contratación de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas y saneamiento de esta localidad, se hace público, según el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, y haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera que prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieran.

Vallelado, a 7 de enero de 1980.—El Alcalde, Luis Baeza.

47

Ayuntamiento de Otero de Herreros

EDICTO

Don Frutos Aparicio Reques, vecino de este municipio, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación de ganado vacuno en una nave a construir en la calle del Vadillo, s/n., de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Otero de Herreros, a 5 de enero de 1980.—El Alcalde, José Luis García.

39

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIOS

Doña Felipa Benito de Lucas, vecina de Cantalejo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación y consiguiente apertura al público de un local de venta por menor de caramelos, productos secos y bollos, con una máquina de juego de futbolín, sin potencia instalada de clase alguna ni almacenamiento de artículos inflamables, en planta baja del edificio de su domicilio, calle de Pedro Sanz, número 23, de esta localidad.

En cumplimiento de la legislación que regula la materia, se abre información pública, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación y apertura que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 4 de enero de 1980.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

40

Doña Julia de Diego Arranz, vecina de Cantalejo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación y consiguiente apertura al público de un establecimiento con destino a tienda de comestibles por menor, sin potencia instalada de ninguna clase ni almacenamiento de artículos inflamables, en local bajo del edificio número número 2 de la calle Numancia, de esta localidad.

En cumplimiento de la legislación que regula la materia, se abre información pública, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación y apertura que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 4 de enero de 1980.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

22

Ayuntamiento de La Lastrilla

EDICTO

Aprobados por esta Corporación municipal los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base en la adjudicación y realización de las obras de construcción de Casa Consistorial en su primera fase, de acuerdo con el proyecto del Arquitecto don Juan B. Huerta Galdeano, se hace saber, por medio del presente, que los mismos se hallan expuestos al público durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones, según determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La Lastrilla, 2 de enero de 1980.—El Alcalde, Julio Boal.

19

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

EDICTO

Solicitado por el vecino de esta localidad don Valentín Muñoz Velázquez la instalación de una puerta, de 1 × 2 metros lineales, en la fachada de la panera que posee en la calle Collargas, 21, se hace saber al público, durante un plazo de quince días hábiles, a fin de que puedan presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Santiuste de San Juan Bautista, 4 de enero de 1980. El Alcalde, Salvador de Nicolás.

41

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y ordenanzas municipales de esta localidad, se hace saber que los vecinos de la misma don José-Ingnacio y don Francisco Pedriza Albertos han solicitado la apertura de instalar una explotación de ganado porcino, en ciclo cerrado, en el extremo Este de la parcela de regadío propiedad de la familia, al sitio denominado "Laguna de Enmedio", de este término municipal, y por tanto solicitan tal licencia municipal.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el B. O. de esta provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Fresneda de Cuéllar, a 7 de enero de 1980.—El Alcalde-Presidente, Virgilio Acebes.

42

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Devolución de fianza

Solicitada por don Teófilo Pesquera Maderuelo, con domicilio en Fuentepelayo (Segovia), la devolución de la fianza definitiva que para responder de las obras de construcción de nave de servicios en el Cementerio municipal tiene constituida en metálico, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, en plazo de quince días, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al mencionado contratista por razón del contrato garantizado.

Zarzuela del Pinar, 5 de enero de 1980.—El Alcalde, Demetrio Lobo Pérez.

17

Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por don Francisco Puignal Vidal, en representación de Destilerías y Crianza del Whisky, S. A., se ha solicitado licencia para construir naves para almacenamiento de barriles de whisky para su envejecimiento en finca al sitio titulado El Carrascalejo.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palazuelos de Eresma, 4 de enero de 1980.—El Alcalde, Pedro Iglesias.

16

MARTIN MIGUEL

Acordada por la Corporación municipal plena la implantación de la ordenanza de contribuciones especiales, queda expuesta al público, en unión del expediente pertinente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados legítimos pueden presentar las reclamaciones que crean oportunas, según dispone el artículo 722 del texto refundido de la Ley de Régimen Local vigente y Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre; pasado dicho plazo no será admitida ni atendida ninguna reclamación por justa que sea.

Martín Miguel, a 31 de octubre de 1979.—El Alcalde, José Llorente Domingo.

28

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los expedientes de la cuenta de presupuesto, la de valores independientes y auxiliares y la de administración del patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1976, 1977 y 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por término de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán ser examinadas por cuantas personas lo deseen y formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Martín Muñoz de las Posadas, a 5 de enero de 1980. El Alcalde.

61

CARBONERO EL MAYOR

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón municipal de contribuyentes del impuesto municipal de circulación de vehículos para el año 1979, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Carbonero el Mayor, 29 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Segundo López.

1[illegible]

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

ANUNCIOS

Aprobado por la Junta General de esta Comunidad en su sesión de 21 de diciembre de 1979, el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas que con carácter general y en unión de los pliegos de prescripciones facultativas correspondientes, ha de regir en los aprovechamientos maderables del monte "Pinar de Navafría", propiedad de esta Comunidad, se hace público que el expresado documento se hallará de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Entidad, durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pedraza, 3 de enero de 1980.—El Presidente, Teodoro Pascual.

1[illegible]

Por don Javier Arias Rodríguez se ha solicitado de esta Comunidad le sea devuelta la fianza que en su día constituyó para responder de sus obligaciones como adjudicatario del aprovechamiento de pesca en el "R[illegible] Puerto", en el año 1972.

Lo que se hace público, a tenor de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que durante el período de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho señor por razón del contrato garantizado.

Pedraza, 5 de enero de 1980.—El Presidente, Teodoro Pascual.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga